NORMATIVA 2025

LIGA ESPAÑOLA Y CAMPEONATO DE ESPAÑA DE ULTRASCORE-ROGAINING

Datos de la Normativa

Responsable de redacción: **Dirección Técnica FEDO.**

Equipo de revisión: **Ángel Álvarez Serto (responsable de sección).**

Código del documento: **DT25-NR006.**

Fecha de presentación: **30 de diciembre de 2024.**

Fecha de aprobación: **09 de enero de 2025.**

Fecha de vigencia: **01 de enero 2025 a 31 de diciembre 2025.**

Fecha de actualización aprobada por CD: **5 de marzo de 2025.**

Índice de la Normativa

CAPÍTULO I: **GENERALIDADES.** 3

CAPÍTULO II: **CLASIFICACIÓN DE LA LIGA ESPAÑOLA DE ULTRASCORE- ROGAINING.** 13

CAPÍTULO III: **CLUBES ORGANIZADORES.** 15

CAPÍTULO IV: **NORMAS SOBRE EL RANKING DE LA LIGA ESPAÑOLA.** 15

CAPÍTULO V: **CAMPEONATO DE ESPAÑA.** 15

APENDICE I: **ANEXO I: SEGUIMIENTO GPS ONLINE** 16

CAPÍTULO I: GENERALIDADES.

Con el nombre de Liga Española de Ultrascore-Rogaining 2025 (en adelante LEUR 2025), se agrupan las competiciones oficiales FEDO de Orientación a pie en esta especialidad, a celebrar a lo largo del año 2025. Las pruebas han de someterse a la siguiente normativa, y para lo no contemplado en ella, a las normas del reglamento de Orientación FEDO, y a las normas de la Federación Internacional de Orientación (IOF) en lo que sea aplicable.

Artículo 1.- Definición.

El Ultrascore-Rogaining (o simplemente Rogaining) es una especialidad del deporte de Orientación basada en la navegación y lectura del mapa, estrategia de elección de controles a visitar, trabajo en equipo y capacidad de resistencia, con un tiempo límite, donde los participantes compiten formando parte, siempre, de equipos de 2 a 5 orientadores.

El recorrido es libre, cada control tiene un valor en puntos, y el objetivo de cada equipo es conseguir la máxima puntuación dentro del tiempo máximo establecido.

El tiempo límite estará comprendido entre 3 y 24 horas en función de las categorías.

Artículo 2.- Organización y Participación.

2.1.- La Organización de las competiciones correrá a cargo de clubes o federaciones territoriales miembros de la FEDO, o la propia FEDO, y cada una será supervisada por un juez controlador, aceptando cada federación autonómica o clubes organizadores el compromiso del exacto cumplimiento del reglamento de Orientación, normas técnicas, administrativas y sanitarias vigentes.

2.2.- Participación:

- Cualquier competidor, español o extranjero, perteneciente a un club, *con licencia de temporada FEDO*, podrá participar en ***cualquier categoría*** (oficial o no oficial), que le corresponda, en principio, por sexo y edad, siempre y cuando no se hayan tenido que establecer medidas adicionales de limitación de participación.

- Cualquier competidor español, sin licencia de temporada FEDO y con licencia de prueba, podrá participar en cualquier categoría no oficial que le corresponda, en principio, por sexo y edad, siempre y cuando no se hayan tenido que establecer medidas adicionales de limitación de participación.

- Cualquier competidor *extranjero* perteneciente a un club o no, *con licencia de prueba FEDO*, podrá participar en *cualquier categoría* (oficial o no oficial), que le corresponda, en principio, por sexo y edad, siempre y cuando no se hayan tenido que establecer medidas adicionales de limitación de participación.

Los nombres, número de DNI (NIE o pasaporte) y fecha de nacimiento de los no poseedores de licencia de temporada FEDO, incluso extranjeros, serán enviados con el justificante del ingreso

del importe de las licencias de prueba a la Secretaría General, no más tarde del miércoles anterior a la realización de la prueba.

2.3.- Para participar los menores de edad, deberán presentar una autorización firmada por su padre, madre, o tutor respectivo antes del cierre de inscripciones.

2.4.- Estará terminantemente prohibida la salida y la realización de cualquiera de los recorridos, de ninguna prueba de la liga española acompañado de animales de compañía. Quedan exentos los acreditados como perros de asistencia. El incumplimiento de esta norma implicará una sanción disciplinaria.

Artículo 3.- Categorías de participación.

Oficiales:

1. Senior masculina	**Cumplir 18 años o más en 2025**
2. Senior femenina	**Cumplir 18 años o más en 2025**
3. Senior mixta	**Cumplir 18 años o más en 2025**
4. Veterana masculina	**Cumplir 40 años o más en 2025**
5. Veterana femenina	**Cumplir 40 años o más en 2025**
6. Veterana mixta	**Cumplir 40 años o más en 2025**
7. Superveterana masculina	**Cumplir 55 años o más en 2025**
8. Superveterana femenina	**Cumplir 55 años o más en 2025**
9. Superveterana mixta	**Cumplir 55 años o más en 2025**
10. Ultraveterana masculina	**Cumplir 65 años o más en 2025**
11. Ultraveterana femenina	**Cumplir 65 años o más en 2025**
12. Ultraveterana mixta	**Cumplir 65 años o más en 2025**
13. Junior masculina	**Cumplir entre 12 y 20 años en 2025**
14. Junior femenina	**Cumplir entre 12 y 20 años en 2025**
15. Junior mixta	**Cumplir entre 12 y 20 años en 2025**

No oficiales (promoción):

13. Open corto 3 horas	**A partir de 12 años***
14. Open largo 6 horas	**A partir de 12 años***

***Los adultos responsables cubrirán el formulario descargo de responsabilidades.**

Se podrá solicitar al juez controlador, con autorización de la Dirección Técnica de FEDO, la suma de alguna categoría de promoción.

Artículo 4.- Calendario.

El calendario de pruebas se publicará antes del 31 de diciembre del año previo al de la liga. Lo forman las pruebas de Ultrascore-Rogaining voluntariamente solicitadas por los clubes y federaciones territoriales pertenecientes a la FEDO, y aprobadas por la Asamblea General, o por la Comisión Delegada.

Artículo 5.- Controles.

Cada baliza visitada por los participantes tendrá un valor, definido previamente, según su dificultad técnica, distancia o desnivel a recorrer, a criterio del trazador.

La situación de los controles vendrá impresa en el mapa con un círculo magenta con el número de código.

El valor en puntos de cada control vendrá definido por la decena de su código: Ejemplos:

Control 32 = valor 3 puntos.
Control 113 = valor 11 puntos.

Artículo 6.- Descripción y paso de controles.

Carrera con orden de paso libre por los controles.

Se entregará el mapa con la descripción de controles impresa, también se proporcionará una hoja de descripción de controles separada, previa a la salida (de tamaño razonable para uso en el porta-descripciones).

Cumplirá las especificaciones internacionales de simbología de la IOF y será publicada con antelación para disponibilidad de los competidores.

Artículo7.- Material obligatorio.

Deberá establecerse **obligatoriamente** un control del material por parte de la organización **antes de la salida y en la meta**, a fin de que todos los competidores tengan los recursos mínimos suficientes para realizar la prueba.

La falta de algún elemento del material obligatorio impedirá la salida del equipo hasta que la deficiencia quede subsanada, en caso de que la falta se produzca en el control de material de meta, el equipo perderá la mitad de los puntos obtenidos en la prueba.

Los equipos portarán, al menos, el siguiente material:

- Por competidor: tarjeta SportIdent precintada (el precinto será comprobado por la organización), mochila, silbato, linterna frontal con pilas y en estado de funcionamiento, comida energética para el día y recipiente con al menos 1 litro de agua.

- Por equipo: teléfono móvil (apagado y precintado), cobertura isotérmica de emergencia y un botiquín de urgencia, al menos contendrá: desinfectante y apósitos para cubrir heridas.

Los organizadores pueden clarificar las características de algún elemento del material obligatorio o incorporar alguno porque consideren que las condiciones del terreno o meteorológicas así lo aconsejan (prenda de abrigo, cantidad de agua, etc.). En este caso, la información debe ser revisada por el juez controlador y debe llegar de forma clara a los competidores en la información previa de la prueba.

Con la finalidad de facilitar el control de las pruebas y la identificación de los corredores para dar más visibilidad en las retransmisiones audiovisuales, se considera obligatorio el uso de dorsal.

Artículo 8.- Teléfono móvil y dispositivos GPS.

Por motivos de seguridad, es obligatorio que cada equipo lleve un teléfono móvil, con la batería cargada, el cual se mantendrá apagado y precintado durante la competición.

En el caso de que en el lugar definido en el mapa no se encuentre la baliza, y sólo en este caso, se podrá acreditar el paso por ella, con una foto de dicho emplazamiento, en la que se verá claramente el elemento en el que estaría ubicada la baliza, el prebalizado si lo hubiese y en la que esté presente uno de los miembros del equipo.

La FEDO pondrá a disposición de los organizadores que lo soliciten el alquiler de los dispositivos GPS para control y seguimiento de los equipos participantes. El juez controlador y el Jurado Técnico podrán usar el seguimiento GPS como elemento de apoyo en decisiones sobre el incumplimiento de las normas uso/paso por rutas o áreas prohibidas.

Se admiten todo tipo de aparatos de medida que el corredor estime oportuno, incluso GPS, siempre y cuando no puedan mostrar mapas en su pantalla. Se debe precintar el aparato para los casos de dispositivos que sí que muestren mapas en su pantalla.

Artículo 9.- Avituallamientos.

Serán establecidos a criterio del organizador. En el caso de contar con ellos, la organización comprobará que haya agua suficiente en todo momento y se hará la previsión adecuada para que todos los competidores tengan siempre acceso a ella, los orientadores procurarán hacer un uso adecuado y racional de la misma.

Es potestad de la organización poner otro tipo de alimentos y bebidas.

Está información estará claramente reflejada en el boletín final de la prueba.

Artículo 10.- Mapas.

Los mapas a utilizar cumplirán la normativa de la FEDO y de la IOF.

Se entregará un mapa por participante, de escala entre 1:15.000 y 1:25.000. Cualquier modificación de las escalas establecidas ha de ser autorizada por el juez controlador por medio de una petición justificada del Organizador, y sólo tras solicitar y recibir un informe técnico favorable por parte del Comité de Cartografía de la dirección técnica, como mínimo 30 días antes de la celebración de la prueba.

Cumplirán los siguientes requisitos mínimos:

10.1. La equidistancia será de:

- 10 m. para las escalas de 1:25000 y 1:20000.
- 5 m. para la escala 1:15.000.
- Cuando se utilicen escalas inferiores a 1:25.000, la equidistancia será de 20 m.
- En casos particulares (por características excepcionales del terreno) se podrá solicitar una equidistancia distinta a la escala prevista, bajo autorización del juez controlador y el Comité de Cartografía.

10.2. El trabajo de campo deberá realizarse normalmente según las normas IOF en aras de un trabajo de calidad contemplando los siguientes mínimos:

- Usará como guía la norma cartográfica para orientación a pie de la IOF).
- Sus especificaciones gráficas de referencia serán las de los mapas 1/15.000, pudiendo ampliarse en la misma proporción que lo hiciese la escala.
- Se respetarán los siguientes mínimos:
  - Definición del terreno y accidentes topográficos por medio de curvas de nivel.
  - Presencia de vías de comunicación: carreteras, pistas, caminos y veredas si las hubiese.
  - Vegetación: delimitación de zonas descubiertas y zonas boscosas, estableciendo en estas últimas, como mínimo, dos categorías según penetrabilidad.
  - Hidrografía: cursos de agua, masas embalsadas y terrenos pantanosos.
  - Áreas urbanas y elementos construidos por el hombre, edificaciones representadas en planta si se encuentran aisladas o reunidas en zonas delimitadas en el mapa, líneas eléctricas y otros elementos a los que se les aplicará la norma cartográfica.
  - Piedras, cortados u otros elementos de dimensiones considerables.

No está permitido, sin la previa autorización del Comité de Cartografía de la FEDO, el uso de símbolos distintos a la modalidad a pie y/o la creación de otros. Los mapas serán registrados en el Comité de Cartografía de la FEDO, y figurará en ellos su número de registro.

Los mapas deben tener dibujados los mismos controles dentro de la misma categoría, sin embargo, podrán tener dibujados controles distintos en categorías diferentes, a criterio del organizador.

Cuando una prueba se realice en un mapa o mapas usados, el acceso a entrenamientos y otros eventos de Orientación estará prohibido con, al menos, 3 meses de antelación.

Artículo 11.- Equipos.

Los equipos estarán compuestos de 2 a 5 miembros, y en cada prueba podrán participar 2, 3, 4, o 5 componentes de ese equipo, lo que permite que puedan correr, por ejemplo, 2

competidores en un Ultrascore-Rogaining y otros 2 de ese mismo equipo en uno posterior, puntuando todos para el mismo equipo.

Estará totalmente prohibida la participación de competidores de forma individual, las organizaciones no aceptarán ni permitirán la salida de orientadores en solitario. El incumplimiento de esta norma será motivo-implicará una sanción disciplinaria.

En caso de lesión o abandono de algún componente durante la prueba, se permitirá continuar la competición al equipo -siempre y cuando no suponga hacerlo un miembro en solitario- y una vez asegurada la asistencia al lesionado/abandono. Ese equipo figurará como retirado en la prueba.

Los componentes de cada equipo permanecerán siempre juntos. Se permitirá una separación máxima entre ellos de 20 metros, y una diferencia máxima en las picadas de la estación de control de un minuto entre el primer y último componente del equipo. El incumplimiento de estas indicaciones supondrá una penalización de 15 puntos.

Deben competir en completa autonomía de alimentación, agua, y ropa durante todo el recorrido.

En competición, no estará permitida la progresión en común de dos o más equipos, deliberadamente planificada, salvo por razones de seguridad. Se podrá comprobar el cumplimiento de este punto con los medios disponibles de seguimiento GPS y cronometraje SportIdent y actuar en consecuencia.

El equipo podrá ir completando componentes en el transcurso de la liga, hasta la última prueba.

Se confeccionará en la FEDO un registro de equipos, con 5 componentes máximo cada uno.

Un competidor no podrá participar en la liga, con derecho a ranking, en dos (o más) equipos distintos, este competidor puntuará únicamente con el primer equipo con el cual participe, por lo tanto, los restantes equipos que cuenten con ese competidor no puntuarán en ranking en aquellas pruebas en las que aquel forma parte.

Con el fin de facilitar la confección del ranking, los equipos deberán mantener un nombre, que lo identifique, durante toda la liga, no pudiendo cambiar el mismo durante el desarrollo de esta. El nombre constará, **obligatoriamente**, del nombre del club al que pertenece (o que decidan sus miembros) y la denominación particular del mismo (a elección de sus miembros), todo equipo que incumpla esta norma no será admitido por la organización.

Artículo 12.- La Salida.

La salida se efectuará en masa (es decir todos los equipos de la misma categoría a la vez). Podrá ser realizada por todos los equipos participantes de una vez o según bloques de duración de la prueba.

Los mapas se entregarán antes de la hora de salida, al menos con 15 minutos de antelación a la misma, a todos los competidores a la vez. El organizador podrá aumentar este tiempo en función de la duración de la prueba (Rogaining de 8 a 24 horas), previa autorización del juez controlador.

Artículo 13.- La Meta.

Para que a un equipo se le dé como finalizada la prueba, sus componentes deberán entrar en meta agrupados (a menos de 1 minuto entre componentes de equipo); en otro caso, además de la penalización correspondiente (ver artº 11), seguirá corriendo el tiempo hasta que lleguen todos los componentes.

Si un equipo se retira o por cualquier motivo, decide no finalizar la prueba debe hacer saber esta circunstancia a los jueces de meta.

El cierre de meta para cada categoría se establecerá en media hora después del tiempo máximo establecido para cada una de las categorías. Los equipos que no lleguen a meta antes de su cierre quedaran descalificados.

Artículo 14.- Clasificaciones.

14.1. La clasificación se establecerá según los siguientes parámetros:

Puntos obtenidos. Suma de los valores de los controles visitados menos posibles penalizaciones por llegada tarde a meta:

- A partir del minuto 00:01 hasta el 10:00 se pierden 2 puntos por cada minuto o fracción de minuto.
- A partir del minuto 10:01 hasta el 20:00 se pierden 3 puntos por cada minuto o fracción de minuto.
- A partir del minuto 20:01 hasta el 30:00 se pierden 4 puntos por cada minuto o fracción de minuto.
- A partir del minuto 30:00 se cierra meta, los equipos que no hayan entrado serán descalificados.

Ejemplo: Equipo que entra en 00 minutos 01 segundos penaliza 2 puntos.

Equipo que entra en 01 minutos 00 segundos penaliza 2 puntos.

Equipo que entra en 01 minutos 01 segundos penaliza 4 puntos.

Equipo que entra en 09 minutos 59 segundos penaliza 20 puntos.

Equipo que entra en 10 minutos 01 segundos penaliza 23 puntos.

En caso de empate: el equipo que haya empleado menos tiempo. Si continúa el empate: el equipo que haya visitado más controles.

14.2.- Clasificación general de prueba:

En caso de coincidencia de diseño de prueba (duración, extensión del mapa, escala y controles) en las categorías senior y veterana se designará vencedor general de la prueba al equipo con mejor puntuación, independiente de la categoría (veterana o senior).

Este único vencedor general lo es solamente a efectos de reconocimiento en la prueba correspondiente, cada equipo seguirá puntuando en la clasificación de su categoría según normas de ranking de liga.

Se recomienda que cada categoría compita con diferencias de diseño adaptadas a las necesidades de la categoría.

Artículo 15.- Seguridad.

Para tomar parte en la competición se deben cumplir las normas de seguridad que la organización estime necesarias, sobre todo en cuanto a la utilización de protecciones y elementos de seguridad.

Para cada competición la organización designará un responsable de seguridad, que no podrá ser el director de la prueba, y que estará dedicado a dicha actividad. Los teléfonos del responsable de seguridad y director de prueba estarán impresos en el mapa de la competición y en los dorsales.

En el caso de tener que solicitar ayuda, por encontrarse perdido o involucrado en un accidente, el equipo afectado utilizará cualquier medio a su alcance para ponerse en contacto con la organización.

Los miembros de un equipo procuraran no separarse en caso de que uno de los componentes sufra un accidente o incidente que le impida moverse. Solo se podrá abandonar al lesionado en el caso que dicha acción no empeore su situación y con la única finalidad de buscar ayuda.

Artículo 16.- Prestación de auxilio.

Cualquier participante está obligado a socorrer a quien, encontrándose en peligro, lo solicite. La denegación de auxilio comportará la descalificación del equipo, sin perjuicio de las posibles responsabilidades penales a que hubiera lugar.

Si se comprueba que el equipo solicitante no ha tenido motivos suficientes para pedir ayuda podrá ser penalizado o descalificado.

Artículo 17.- Seguros.

La FEDO tiene suscrita una póliza de seguro de accidentes deportivos para asistencia de los participantes y de responsabilidad civil para atender posibles daños causados a terceros durante el desarrollo de la competición.

Artículo 18.- Responsabilidades.

La FEDO y el club organizador, durante el planeamiento y el desarrollo de la prueba ponen todos los medios a su alcance para que los participantes no corran riesgos ni sufran ningún daño, pero la responsabilidad en cuanto a la falta de previsión o asunción de riesgos es de los propios participantes.

La FEDO y el club organizador no serán responsables de las lesiones que pudieran sufrir los competidores en el desarrollo de la prueba ni de la pérdida o deterioro del material utilizado por los mismos.

La Organización no será responsable de las consecuencias que se deriven de la suspensión de la prueba, una vez iniciada la misma, porque las circunstancias así lo aconsejen, ni de las anomalías que se produzcan por causas ajenas a su control, tales como incendios, inclemencias meteorológicas, crecidas del caudal de los ríos, etc. Durante el desarrollo de la competición, la Organización se reserva el derecho, previa consulta del servicio de asistencia sanitaria, de prohibir continuar en la misma a cualquier participante que no esté en condiciones de poder efectuarla.

Artículo 19.- El juez controlador.

La FEDO, al aprobar su calendario anual, a través del Comité de Jueces Controladores, designará un juez controlador, que será responsable de los cometidos marcados en el Reglamento de Orientación, que garantice el cumplimiento de las presentes normas, las normas anuales vigentes y las particulares de la prueba aprobadas por la FEDO. Se tendrá en cuenta lo que fuese de aplicación del artículo 34 y 35 del reglamento de Orientación a pie.

Así mismo, cumplimentará lo indicado respecto a informes en el artículo 35 del citado reglamento.

Artículo 20.- El Jurado Técnico.

El juez controlador designará el Jurado Técnico, entre los componentes de los equipos participantes, compuesto de dos representantes y dos reservas que deberán pertenecer a comunidades autónomas diferentes no siendo de la comunidad del organizador, ni del mismo equipo. Los reservas formarán parte del Jurado Técnico en caso de que estén implicados los equipos de alguno de los designados como titulares.

Estará formado por:

- El juez controlador, con voz y voto.
- Dos representantes de los equipos participantes, con voz y voto.
- El representante de la organización, con voz, pero sin voto.

Se cumplimentará lo indicado a este respecto en el artículo 32 del reglamento de Orientación a pie.

Artículo 21.- Quejas y reclamaciones.

Las quejas se dirigirán al juez controlador, hasta quince minutos después del cierre de meta, y las reclamaciones se elevarán, por escrito, al juez controlador, hasta treinta minutos después de haber recibido la resolución del citado juez ante una queja. Las reclamaciones serán presentadas por el juez controlador al Jurado Técnico.

Contra la decisión del Jurado Técnico se podrá recurrir siguiendo el procedimiento reflejado en el reglamento de Orientación.

Para el control de la prueba y ante quejas, reclamaciones y apelaciones se actuará de igual forma a lo indicado en los artículos 30 a 33 del Reglamento de Orientación a pie.

Artículo 22.- Inscripciones.

Las inscripciones se deben hacer a través del sistema de inscripciones de la FEDO, o el correspondiente en caso de organizador no FEDO.

Este sistema SICO de FEDO es de inscripción individual, el nombre del Equipo se insertará en el campo: Observaciones.

Además, se deberá incluir correo electrónico y teléfono de contacto.

Artículo 23.- Duración de la prueba.

Se establece la siguiente duración máxima de prueba para la liga española. Para su modificación, se deberá solicitar a la Dirección Técnica con la antelación suficiente y argumentando los motivos para ello. El Campeonato de España, aun cuando difiera en la duración de la prueba respecto a las directrices de la liga española, será incluida como prueba de su calendario a todos los efectos.

CATEGORÍA	LIGA ESPAÑOLA
Senior	**De 6 a 8 horas**
Veterana	**De 6 a 8 horas**
Ultraveterana	**De 4 a 6 horas**
Superveterana	**De 4 a 6 horas**
Junior	**De 4 a 6 horas**
Open Corto	**3 horas**
Open Largo	**6 horas**

CAPÍTULO II: CLASIFICACIÓN DE LA LIGA ESPAÑOLA DE ULTRASCORE- ROGAINING.

Como resultado de la celebración de las pruebas incluidas en el calendario de liga española de Ultrascore-Rogaining, se obtendrá una puntuación que dará lugar a una clasificación en ella. Las normas para la elaboración de la clasificación en la liga española por parte de la FEDO son las siguientes:

Artículo 24.- Puntuación.

A cada equipo que participe en una carrera de la LEUR se le asignará una puntuación dependiente de su clasificación en la Prueba:

1º: 100 puntos, 2º: 95 puntos, 3º: 90 puntos, 4º: 88 puntos, 5º: 86 puntos, 6º: 84 puntos, 7º: 82 puntos: 8º: 80 puntos, 9º: 79 puntos, 10º: 78 puntos…48º: 40 puntos…

A partir del puesto 48º, a todos los equipos participantes se les asignarán 40 puntos. Los equipos

retirados o fuera de control recibirán 10 puntos.

Los equipos descalificados no recibirán ningún punto.

Artículo 25.- Clasificaciones.

Para elaborar la clasificación final de los equipos, en cada categoría, se contabilizarán los N mejores resultados conseguidos en las carreras de la liga española, siendo N el valor correspondiente al 66% de las pruebas puntuables para la liga (redondeado al entero superior).

Si se produjese un empate en la clasificación se situará primero aquél que tenga un mayor número de primeros puestos, sin límite del número de pruebas.

Si persistiese el empate, tendrá mayor valor la clasificación en el Campeonato de España.

Artículo 26.- Otras participaciones en pruebas.

Los organizadores de prueba tendrán como puntuación la media de puntos de sus N-1 mejores participaciones (siendo N el número de carreras que puntúan para la clasificación). Igual criterio se considera válido para los inscritos en pruebas anuladas, y corredores que representan a la selección española en pruebas internacionales en las mismas fechas. En todo caso, para la clasificación de liga, un equipo solo podrá contabilizar un máximo de 1 prueba organizada, anulada o de selección.

Todos los componentes del equipo, menos uno, deben estar en estas situaciones.

Artículo 27.- Trofeos.

La FEDO hará las gestiones necesarias para que los tres primeros clasificados de la LEUR y en el CEUR, en cada categoría oficial (no Open), reciban sus medallas o trofeos. Esta entrega se intentará celebrar en la primera prueba de la siguiente temporada.

Cada equipo premiado recibirá un trofeo o medalla, y el diploma por componente.

En cada prueba, los corredores con derecho a trofeo, que no asistan a la ceremonia de entrega de premios sin autorización del juez controlador, podrán perder los puntos obtenidos por su participación en la misma.

CAPÍTULO III: CLUBES ORGANIZADORES.

Artículo 28.- Tablón digital de resultados e información.

Los clubes organizadores de competiciones de la liga española deberán disponer de un tablón virtual (web, aplicación u otro sistema digital) donde expondrán las últimas noticias o modificaciones de última hora, además de las clasificaciones provisionales de la prueba actualizadas en tiempo real según vayan llegando los equipos a meta.

CAPÍTULO IV: NORMAS SOBRE EL RANKING DE LA LIGA ESPAÑOLA.

Artículo 29.- Sección Ranking.

El responsable de Ultrascore-Rogaining de la FEDO irá elaborando el ranking con las clasificaciones que le proporcionen los organizadores de las pruebas incluidas en la liga.

Artículo 30.- Ranking.

1.- El ranking se realizará por equipos, en los que todos sus miembros deben ser federados FEDO con licencia de temporada. Puntuarán al menos los dos mejores resultados de la liga española de Ultrascore-Rogaining, por lo que para exista liga se tendrán que celebrar al menos dos pruebas, puntuando ambas.

2.- Los equipos con algún no federado FEDO podrán participar, abonando su correspondiente licencia de prueba FEDO, pero no puntuarán para el ranking.3.- El organizador tiene que enviar los resultados al responsable de Ultrascore-Rogaining de la FEDO, con copia a la Secretaría, en un plazo máximo de 48 horas desde la finalización de la prueba Ultrascore-Rogaining, en los que figure la clasificación con los nombres de los equipos, y sus componentes.

4.- Los equipos puntuarán en el ranking en la categoría con la que comiencen la liga.

CAPÍTULO V: CAMPEONATO DE ESPAÑA.

Artículo 31.- Condiciones de Participación.

Cualquier competidor, español o extranjero, perteneciente a un club o no, con licencia de temporada FEDO o no, podrá participar en el CEUR.

Únicamente computarán a efectos de clasificación y, por tanto, a título de Campeones de España los equipos en los que todos sus componentes tengan licencia de temporada FEDO y, como mínimo, el 50% de ellos reúna las siguientes condiciones:

- nacionalidad española.
- extranjeros con permiso de residencia (acreditado por el NIE).

Artículo 32.- Inscripciones.

Se realizará en el sistema de inscripciones de la FEDO, poniendo el nombre del equipo en el campo: Observaciones.

Artículo 33.- Deberes y Obligaciones.

Los componentes de los equipos participantes están obligados a cumplir el reglamento de Orientación, las presentes normas, las de la FEDO vigentes y cuantas emita la organización para el mejor desarrollo de las pruebas, así como las leyes y normas nacionales, autonómicas y locales, referentes al medio ambiente, seguridad sanitaria y otras que se detallen en las normas de la prueba.

Artículo 34.- Categorías.

Las mismas que las de la liga española.

Se podrá solicitar con el visto bueno del juez controlador, la autorización de la Dirección Técnica de FEDO para la suma de alguna categoría de promoción.

Cualquier equipo podrá correr en una categoría superior y tendrá derecho a optar al título de campeón de España y aparecer en las clasificaciones, siempre que sus componentes posean licencia de temporada FEDO.

Artículo 35.- Trofeos.

La FEDO suministrará los trofeos o medallas para los tres primeros equipos clasificados en cada una de las categorías oficiales (no Open) y diplomas para cada uno de sus componentes.

Artículo 36.- Duración de la prueba.

Se establecen las siguientes duraciones de prueba del Campeonato de España. Para su modificación, se deberá solicitar a la Dirección Técnica con la antelación suficiente y argumentando los motivos para ello. A pesar de la posible diferencia de duración de prueba del Campeonato de España, se incluirá en el calendario de la liga española a todos los efectos.

CATEGORÍA	CAMPEONATO DE ESPAÑA
Senior	**De 8 a 12 horas**
Veterana	**De 8 a 12 horas**
Superveterana	**De 6 a 8 horas**
Ultraveterana	**De 6 horas**
Junior	**De 6 horas**
Open Corto	**4 horas**
Open Largo	**8 horas**

ANEXO I: SEGUIMIENTO GPS ONLINE

Artículo 37.- Consideraciones generales.

La FEDO recomienda el uso de sistemas de seguimiento GPS y pondrá a disposición de los organizadores que lo soliciten el alquiler del sistema de seguimiento GPS que consta de:

- 60 dispositivos de seguimiento GPS online.
- 60 chalecos porta dispositivos.
- Plataforma web de emisión en directo.

Artículo 38.- Protocolo de asignación GPS.

La asignación de GPS se recomienda por categorías completas y empezando siempre por la categoría Senior, en el caso de que sobren dispositivos, éstos pueden ser distribuidos en otras categorías, intentando siempre que también sea completas.

Artículo 39.- Protocolo de emisión.

En ningún caso se permitirá la emisión en directo del seguimiento GPS si hay categorías que, sin haber comenzado su participación en la prueba, pueden acceder a la retransmisión.

En las pruebas donde se utilice el sistema de seguimiento GPS en directo, el organizador podrá establecer una cuarentena para que los equipos no puedan acceder a la retransmisión. La cuarentena deberá estar a cubierto, disponer de aseos y suficiente espacio para calentar, quedando prohibido el uso de teléfonos móviles y similares.

La emisión del seguimiento GPS podrá comenzar cuando la última categoría de la prueba haya tomado su salida o, en su defecto, los equipos que no hayan iniciado la prueba se encuentren en cuarentena o hayan sobrepasado la presalida.

Artículo 40.- Seguimiento de resultados.

Se sugiere el uso de la plataforma Liveresultat para la publicación de resultados en tiempo real, siempre que se disponga de cobertura, en caso contrario sería recomendable disponer de alguna pantalla donde publicar los mismos en tiempo real.

Artículo 41.- Análisis de carrera

Se recomienda el uso de la plataforma O-track para todas las carreras, el organizador deberá subir los trazados georreferenciados previamente a la carrera y se podrán visualizar tras la salida de la última categoría, y una vez todos los equipos estén en carrera, los equipos que lo deseen podrán subir sus tracks de la carrera para así analizar su ruta.